

23885 RESOLUCION de 20 de septiembre de 1985, de la Dirección Provincial de Ciudad Real, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita.

Por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Ciudad Real se hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 12.420. Nombre: «Los Calares de Santa Cruz». Mineral: Recursos. Sec. C. Cuadrícula: 300. Términos municipales: Santa Cruz de los Cañamos, Almedina, Terrinches, Albaladejo y Montiel.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Ciudad Real, 20 de septiembre de 1985.-El Director provincial, en funciones, Guillermo Albrecht Meyer.

23886 RESOLUCION de 23 de septiembre de 1985, de la Dirección Provincial de Ciudad Real, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita.

Por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Ciudad Real se hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 12.418. Nombre: «Motilla». Mineral: Carbón. Sec. D. Cuadrícula: 300. Términos municipales: Almagro, Bolaños y Daimiel.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Ciudad Real, 23 de septiembre de 1985.-El Director provincial, en funciones, Guillermo Albrecht Meyer.

23887 RESOLUCION de 25 de septiembre de 1985, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se acredita al Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales (ETSII) de Madrid para la realización de los ensayos que se determinan en la directivas que se señalan.

Vista la documentación presentada por don Valentín Parra Prieto en nombre y representación del Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, con domicilio en Madrid, calle José Gutiérrez Abascal, 2;

Visto el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento General de las Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la Normalización y Homologación;

Vistas las directivas de la Comunidad Económica Europea:

- 70/222, de fecha 20 de marzo de 1970, sobre emplazamiento y montaje de las placas traseras.

- 76/756, 80/233, 82/244, 83/276 y 84/8, de fechas 27 de julio de 1976, 21 de noviembre de 1979, 17 de marzo de 1982, 26 de mayo de 1983 y 14 de diciembre de 1983, respectivamente, sobre dispositivo de alumbrado y señalización.

- 76/757, de fecha 27 de julio de 1976, sobre catadióptricos.

- 76/758, de fecha 27 de julio de 1976, sobre luces de pare y situación.

- 76/759, de fecha 27 de julio de 1976, sobre indicadores de dirección.

- 76/760, de fecha 27 de julio de 1976, sobre alumbrado placa posterior.

- 76/761, de fecha 27 de julio de 1976, sobre lámparas y proyectores.

- 76/762, de fecha 27 de julio de 1976, sobre luz antiniebla posterior delantera.

- 77/538, de fecha 28 de junio de 1977, sobre luz antiniebla trasera.

- 77/539, de fecha 28 de junio de 1977, sobre luz marcha atrás.

- 77/540, de fecha 28 de junio de 1977, sobre luz de estacionamiento.

- 77/649 y 81/643, de fechas 27 de septiembre de 1977 y 29 de julio de 1981, respectivamente, sobre campo de visión del conductor.

- 78/316, de fecha 21 de diciembre de 1977, sobre indicación de marcha, testigos indicadores.

- 78/933 y 79/532, de fechas 17 de octubre de 1978 y 17 de mayo de 1979, respectivamente, sobre dispositivos de alumbrado y señalización para tractores agrícolas.

- 71/127 y 79/795, de fechas 1 de marzo de 1971 y 20 de julio de 1979, respectivamente, sobre espejos retrovisores y su instalación.

- 80/780, de fecha 22 de julio de 1980, sobre espejos retrovisores para vehículos de dos o tres ruedas y su instalación.

- 74/346, de fecha 25 de junio de 1974, sobre retrovisores de tractores agrícolas.

- 78/318, de fecha 21 de diciembre de 1977, sobre limpiaparabrisas y lavaparabrisas.

- 74/347 y 79/1073, de fechas 25 de junio de 1974 y 22 de noviembre de 1979, respectivamente, sobre campo de visión y lavaparabrisas de tractores agrícolas.

- 72/245, de fecha 20 de junio de 1972, sobre antiparasitado.

- 75/322, de fecha 20 de mayo de 1975, sobre antiparasitado de tractores agrícolas.

- 75/323, de fecha 20 de mayo de 1975, sobre toma de corriente de tractores agrícolas.

- 70/157, 73/350, 77/212 y 81/334, de fechas 6 de febrero de 1970, 7 de noviembre de 1973, 8 de marzo de 1977 y 13 de abril de 1981, respectivamente, sobre nivel sonoro admisible en vehículos a motor.

- 70/388, de fecha 27 de julio de 1970, sobre avisadores acústicos y su instalación.

- 77/311, de fecha 29 de marzo de 1977, sobre nivel sonoro de tractores agrícolas.

Considerando que el citado Laboratorio dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos reglamentarios correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Acreditar al Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid, para la realización de los ensayos reglamentarios citados anteriormente.

Segundo.-Esta acreditación se extenderá por un periodo de tres años, pudiendo el interesado solicitar la prórroga de la misma dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho plazo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de septiembre de 1985.-El Director general, Florencio Orma Álvarez.

23888 RESOLUCION de 27 de septiembre de 1985, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, sobre solicitud de inscripción en el Registro Especial de Entidades Colaboradoras (Almacenamiento de Productos Químicos).

Ilmos. Sres.: Vista la solicitud presentada por «Geotecnia y Cimientos, Sociedad Anónima» (GEOCISA), con domicilio en Coslada (Madrid), calle Los Llanos de Jerez, 10 y 12;

Resultando que el expediente es informado favorablemente por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía;

Vistos los Reales Decretos 735/1979, de 20 de febrero, y 2624/1979, de 5 de octubre, así como la Orden de 27 de noviembre de 1980,

Esta Dirección General ha resuelto inscribir a la Empresa «Geotecnia y Cimientos, Sociedad Anónima» (GEOCISA), con el número 04-14 en el Registro Especial de Entidades Colaboradoras.

Esta inscripción queda condicionada al cumplimiento de las siguientes condiciones:

Primera.-Su actuación queda limitada a la aplicación de la reglamentación sobre almacenamiento de productos químicos.

Segunda.-El ámbito de actuación comprende todo el territorio nacional.

Tercera.-Antes de comenzar su actuación en una provincia, la Entidad lo pondrá en conocimiento del correspondiente órgano territorial competente, solicitando al mismo tiempo que se levante un acta en la que conste una relación nominal y titulación del personal que ha de realizar las pruebas, y de los equipos y elementos materiales de que dispone para realizar su misión. Una copia de dicha acta se remitirá a esta Dirección General.

Cuarta.-Presentará en cada uno de los órganos territoriales competentes de las Comunidades Autónomas, en que actúe, para su debida diligencia, los libros de registro en los que deberá quedar constancia de todos los servicios que realice.

Quinta.-Durante el mes de enero de cada año presentará en todos los órganos territoriales competentes de las Comunidades Autónomas de las provincias en que haya actuado durante el ejercicio, una Memoria en la que se indiquen los servicios